

Perú: desde el gobierno afirman que no se anulará el indulto a Fujimori aunque lo pida la CIDH

El Ciudadano · 2 de enero de 2018

La jefa del Gabinete Ministerial dijo que en Perú “somos obedientes de nuestros compromisos internacionales”, pero “tenemos una Constitución Política”.



La jefa del Gabinete Ministerial de Perú, Mercedes Aráoz, afirmó que si eventualmente la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) fallara contra el indulto humanitario otorgado al condenado ex mandatario Alberto

Fujimori, prevalecerá la Constitución y la prerrogativa de que Pedro Pablo Kuczynski es el único habilitado para dar gracias presidenciales.

En entrevista con el diario *Correo*, la primera ministra dijo que en Perú “somos obedientes de nuestros compromisos internacionales”, pero que “tenemos una Constitución Política y la Constitución es expresa en cuanto a la facultad de Presidente de conceder indultos”.

“Yo creo que la Corte IDH, si es que el caso llega, va a tener que evaluar lo que está expresamente escrito en nuestra Constitución. [...] Yo no entendería a una corte que no respete la Constitución de un Estado”, expresó.

Asimismo, Mercedes Aráoz agregó que “dudaría mucho de que la CIDH diga que el derecho que le da la Constitución al presidente puede ser rebatido”, recoge *El Comercio*.

“Ahí dice claramente que el indulto es una prerrogativa del presidente. Punto. No hay más”, remarcó.

En tanto, la primera ministra reiteró que no hubo un “canje político” entre la abstención de diez congresistas de Fuerza Popular, incluido Kenji Fujimori respecto a la vacancia del presidente peruano Kuczynski y el indulto humanitario otorgado a Alberto Fujimori.

“La vacancia del presidente era ir en contra del sistema democrático. Se logró realmente salvaguardar nuestro sistema democrático. [...] El camino del indulto venía por su cuenta, solo. El presidente lo había manifestado varias veces”, explicó.

Finalmente, Mercedes Aráoz se refirió a la conformación de llamado Gabinete Ministerial “de la reconciliación” y dijo que se podrá incluir a “personas que puedan haber tenido cercanía” con el fujimorismo, pero también con otras fuerzas políticas.

Fuente: [El Ciudadano](#)